

se ponga remedio a los perjuicio que dicen
se les ixrojan en las tandas de carnes que
se les reparten, y en su intelig^a. Acordó: in-
formen los S^{tes} Comisarios de carnes

Pan de el pan En este Ayuntamiento se ha visto un testim^o
del acuerdo celebrado por la Junta del Ponto del
Parrades de esta Ciudad en siete del corriente mes
para que desde el Lunes, proximo, trece de el
se venda a los Parraderos la fanega de trigo
en dho. Ponto a quarenta y ocho r. para q.
desde el sig^{te} dia catorce den en vto las dos li-
bras de pan comun a ocho quartos y la
de pan bollete a quatro y medio, de lo q.
enterada esta Ciudad Acordó: se guarde
la expresada resolucion y se publique
para la comun inteligencia

Parraderos. En vista del memorial dado por el gremio de
parraderos pidiendo se les resarza el aumento
de veinte y dos mrs. por fanega de pan que
pagan a los horneros a conseqüencia del ar-
reglo hecho p^r esta Ciudad ultimam^{te} sobre
los cincuenta mrs. que satisficieron hasta en ha-
novedad, teniendo en consideracion al mismo
tiempo la alteracion q.^e ha tenido la sal, le-
ña y jornales desde las ultimas calicatas
Acordó: que respecto a que en el ultimo se-
ñalamiento de precios del pan que se ha he-
cho p^r la Junta del Ponto del Parrades, q.^e
se ha tenido presente en este Cabildo, se ha
contado con dha. alza hecha en los derechos
de los horneros y sin embargo de ella resul-
tan a beneficio de los parraderos en cada fa-
nega de pan comun fer^r y ocho mrs. que
es una ganancia suficiente considerado to-
dos los aum^{tos} de gastos q.^e se reclaman,

[Signature]

